FICHA TECNICA

El objeto de la presente contratación consiste en: **COMPRA DE CINCO (5) BOTES, CINCO (5) MOTORES FUERA DE BORDA Y CIENTO NOVENTA Y DOS (192) CHALECOS SALVAVIDAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA SEDES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

Especificaciones Técnicas del objeto a contratar:

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación, consistirá en:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MOTOR FUERA DE BORDA	Potencia mínima: 60 HP Tipo de motor: 4 en línea o equivalente Cilindrada aproximada: 995 cc Arranque: eléctrico (turn-key) Sistema de trimado: Power Trim o equivalente Sistema de inyección: electrónica multipuerto (EFI) o equivalente Amperaje/Vatios del alternador: 18 amp / 226 vatios o equivalente Sistema de protección del motor: SmartCraft Engine Guardian o equivalente Garantía mínima: 3 años	5

2	BOTE	Materia prima: duraluminio naval de 2 mm de espesor como mínimo Eslora: 10 metros Manga: 1.65 metros Puntal: 0.75 metros Calado aproximado: 0.15 metros Bancas: 7 Máximo motor: 150 HP Capacidad de carga: 2800 kg Capacidad de pasajeros: 21 Carpa en lona con estructura de aluminio o equivalente Consola para mandos, luces de navegación, batería y máster Garantía mínima: 1 año	5
3	CHALECO SALVAVIDAS	Tipo III o equivalente Fabricado en material impermeable de alta resistencia Espuma de flotación de celda cerrada Sistema de ajuste con hebillas y reatas de alta tenacidad Cinta reflectiva frontal y posterior Silbato incorporado Cumplimiento de norma técnica o ficha de desempeño equivalente Garantía mínima: 1 año	192

Obligaciones del contratista

Obligaciones Generales

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento, en los términos y condiciones pactados, observando en todo momento la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones aplicables.

2. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, asumiendo la responsabilidad integral por la correcta provisión de los bienes y por la oportunidad en su entrega, sin suspender o abandonar su ejecución sin causa legalmente justificada y aceptada por la Entidad.

3. Mantener durante la ejecución contractual altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad, calidad y seguridad, adoptando los correctivos necesarios para atender requerimientos formulados por el supervisor del contrato.

4. Responder frente a terceros por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse por hechos imputables al contratista, a sus dependientes, subcontratistas o proveedores, con ocasión del suministro, transporte, instalación o puesta en funcionamiento de los bienes.

5. Atender de manera inmediata los requerimientos, observaciones, instrucciones o recomendaciones impartidas por la Entidad a través del supervisor, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

6. Suministrar la información, reportes, soportes documentales y demás evidencias que solicite la Entidad sobre cualquier aspecto relacionado con la ejecución contractual, incluyendo soporte de procedencia de los bienes, facturas, certificados y manuales.

7. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la entrega, calidad, funcionamiento o legalidad de los bienes contratados, proponiendo medidas de mitigación razonables cuando haya lugar.

8. No acceder a presiones, amenazas o peticiones de personas o grupos al margen de la ley orientadas a alterar, desviar o impedir el normal cumplimiento del contrato, informando de inmediato al supervisor y a las autoridades competentes.

9. Acreditar y mantener al día, cuando a ello hubiere lugar, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de las contribuciones parafiscales exigidas por la ley.

Obligaciones Específicas

1. Ofertar y suministrar la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad, de conformidad con las condiciones técnicas mínimas exigidas, garantizando la compatibilidad funcional entre embarcaciones, motores y accesorios, así como la uniformidad de especificaciones para efectos de operación y mantenimiento.

2. Garantizar que los bienes suministrados sean totalmente nuevos, originales, de primer uso, libres de defectos de fabricación, sin reconstrucciones, remanufacturas o intervenciones que afecten su vida útil o seguridad.

3. Entregar los botes dotados con los componentes y accesorios ofrecidos, incluyendo el kit básico de seguridad y navegación que haga parte de la propuesta económica y técnica presentada, sin generar costos adicionales para la Entidad.

4. Realizar la instalación, ensamble, acople y pruebas de funcionamiento de los motores fuera de borda sobre las embarcaciones que así lo requieran, asegurando su correcta operación, rendimiento y compatibilidad técnica antes del recibo a satisfacción.

5. Otorgar garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación de las embarcaciones, contada a partir del recibo a satisfacción, obligándose a efectuar reparación o reposición cuando se presenten fallas atribuibles a fabricación o materiales.

6. Otorgar garantía mínima de tres (3) años para los motores fuera de borda, o la que resulte más favorable según la oferta seleccionada, cubriendo defectos de fabricación, componentes y sistemas propios del equipo.

7. Otorgar garantía mínima de un (1) año para los chalecos salvavidas por defectos de fabricación, materiales, costuras, cintas de ajuste y elementos reflectivos, sin perjuicio de las condiciones técnicas ofertadas por el proponente seleccionado.

8. Entregar manuales de operación, uso, mantenimiento y recomendaciones técnicas en idioma español, junto con fichas técnicas, certificados de garantía y documentos de procedencia legal de los bienes.

9. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos asociados al transporte, cargue, descargue, maniobra, alistamiento y entrega de los bienes en el lugar que señale la Entidad dentro del Departamento del Amazonas.

10. Capacitar al personal que indique la Secretaría de Educación, de manera básica y práctica, sobre operación general de los motores, cuidados mínimos de las embarcaciones y uso correcto de los chalecos salvavidas.

11. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del proceso y la ejecución del contrato, sin que haya lugar a reajustes unilaterales, salvo las hipótesis legalmente procedentes y expresamente aceptadas por la Entidad.

12. Cumplir con las normas de salud ocupacional, seguridad industrial y protección de bienes aplicables a su personal y subcontratistas durante la ejecución del contrato.

13. Las demás obligaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la oferta presentada y en los documentos del proceso.